

ACUERDO No. 009
(Noviembre 13 de 2024)

POR EL CUAL SE EXPIDE LA GUÍA DE INSCRIPCIÓN, SELECCIÓN, ADMISIÓN Y MATRÍCULA PARA LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA CEIPA

El Consejo Académico de la Institución Universitaria CEIPA, en ejercicio de sus funciones Estatutarias, en especial las contenidas en el artículo 32 del Estatuto General y,

CONSIDERANDO

1. Que en virtud del artículo 28 de la Ley 30 de 1992, la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.
2. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 32 literal f) del Estatuto General de la Fundación Universitaria CEIPA, es función del Consejo Académico formular y ejercer las políticas de selección y admisión de nuevos estudiantes.
3. Que el Consejo Académico, en sesión del 13 de noviembre de la presente anualidad, según consta en acta No. 011 de 2023, aprobó los requisitos de ingreso y los criterios de selección para las Maestrías en Emprendimiento Tecnológico, Liderazgo e Innovación educativa, Analítica para los Negocios, Creatividad para el desarrollo social, Gerencia Global y Sostenibilidad y Transformación Digital para la Educación. Se determinó que esta guía no será aplicable al MBA.

Por lo anterior, el Consejo Académico,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar la guía de Inscripción, Admisión y Matrícula para el programa de Maestría en Emprendimiento Tecnológico, Liderazgo e Innovación educativa, Analítica para los Negocios, Creatividad para el desarrollo social, Gerencia Global y Sostenibilidad y Transformación Digital para la Educación de la Institución Universitaria CEIPA.

ARTÍCULO SEGUNDO. PROCESO DE INSCRIPCIÓN:

1. **De la convocatoria para la inscripción.** La meta institucional de estudiantes para cada año será definida por el Consejo Directivo. El Comité de Rectoría distribuirá dicha meta entre los diferentes programas, modalidad y periodos académicos y la fijará en sus respectivas actas.
2. **De la publicación de las convocatorias.** Los cronogramas de cada convocatoria se divulgarán mediante el Calendario Institucional publicado en la página web de CEIPA. Con base en esta información se ampliará la divulgación a través de diferentes medios.
3. **Del procedimiento de inscripción.** Las inscripciones se realizarán en las fechas establecidas en el Calendario Académico. Dicha inscripción incluye:
 - a) Pago del derecho pecuniario en concepto de Inscripción, establecido anualmente por acuerdo del Consejo Directivo, publicado en la página web institucional.
 - b) Diligenciamiento del Formulario de Solicitud de Ingreso

PARÁGRAFO. Responsabilidad en la Inscripción. Es responsabilidad exclusiva de cada aspirante el diligenciamiento del formulario de Solicitud de Ingreso. La información consignada en el formulario de Solicitud de Ingreso será validada y verificada.

ARTÍCULO TERCERO. PROCESO DE ADMISIÓN: Son requisitos documentales de ingreso al programa académico los siguientes:

| Requisito Documentales de Admisión | Nuevo |
|--|-------|
| Una foto reciente a color en fondo blanco 3x4 cm. | X |
| Fotocopia del documento de identidad legible | X |
| Copia del Título o Acta Profesional* | X |
| Hoja de vida en la que resalten sus logros profesionales | X |
| Certificaciones laborales u otras certificaciones que permitan evidenciar los requisitos de acuerdo con su perfil de ingreso | X |
| Resultados de la Entrevista de Admisión. | X |
| Ensayo** | X |

*Aclarar. Para los títulos obtenidos en el extranjero, deberá presentar título de estudio de pregrado debidamente legalizado mediante apostilla.

**Ensayo de 3 a 5 páginas en el cual el aspirante presentará su experiencia o trayectoria profesional, argumentará su interés en la maestría y de acuerdo a la Maestría que se pretende cursar:

Maestría en Emprendimiento Tecnológico: Definirá y argumentará un área de interés para el proyecto de investigación o una propuesta de emprendimiento que desee desarrollar durante el programa

Maestría en Liderazgo e Innovación Educativa: Definirá y argumentará el área de interés para el proyecto de investigación que realizará durante el programa, idealmente relacionada con la innovación y el liderazgo en entornos educativos.

Maestría en Analítica para los Negocios: Definirá y argumentará el área de interés para el proyecto de investigación, preferiblemente relacionado con la analítica de datos y su aplicación en decisiones de negocios.

Maestría en Creatividad para el Desarrollo social: Definirá y argumentará el área de interés para el proyecto de investigación, idealmente relacionado con el desarrollo social y la creatividad aplicada.

Maestría en Gerencia Global y Sostenibilidad: Definirá y argumentará el área de interés para el proyecto de investigación, preferiblemente relacionado con la sostenibilidad y la gestión global

Maestría en Transformación Digital para la Educación: Definirá y argumentará el área de interés para el proyecto de investigación que realizará durante el programa, preferiblemente relacionada con la transformación digital en la educación.

PARÁGRAFO. La veracidad de la información que suministre el aspirante es de su absoluta responsabilidad. De encontrarse inconsistencias o adulteraciones, el aspirante será excluido en cualquiera de las etapas del proceso, incluso si éste ha sido admitido o matriculado. CEIPA podrá solicitar al aspirante documentos adicionales durante la validación de los requisitos documentales.

ARTÍCULO CUARTO. TRANSFERENCIA. En los programas de maestrías no habrá transferencias externas. Respecto a las transferencias internas, se reconocerán los núcleos que sean comunes entre ambos programas.

ARTÍCULO QUINTO. CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA:

1. Para aquellos aspirantes que sean extranjeros, deberán adjuntar:
 - a) Copia del Pasaporte y copia del documento de identidad del país de origen si realizará estudios en modalidad virtual y reside fuera de Colombia. Para los aspirantes a modalidad presencial o virtuales que residan en territorio colombiano deberán contar con Visa TP-3 según lo establecido en el Decreto 834 de 2013 del Ministerio de Relaciones Exteriores y cédula de extranjería.
 - b) Título de estudio de pregrado debidamente legalizado mediante apostilla.

- c) Todos los documentos que no estén en español deberán entregarse a la Institución traducidos al español en un documento oficial.
- d) Para los casos en los cuales el documento de identificación no indique el factor RH, deberá presentar certificado de hemoclasificación Factor Rh o un documento oficial que lo acredite.
- e) Si el aspirante a posgrado aún no se ha graduado de pregrado, deberá presentar un certificado de estudio donde indique que cursó y aprobó el plan de estudios, que cumple con los requisitos de grado y se encuentra pendiente de graduación; así mismo indicar fecha de grado el cual no deberá ser superior a tres (3) meses a partir de la fecha de expedición del mismo.

PARÁGRAFO. Los aspirantes a los que se les concede beneficio financiero mediante convenio empresarial deberán adjuntar el respectivo soporte.

ARTÍCULO SEXTO. DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN Y ADMISIÓN: La selección de los aspirantes a CEIPA se hará por medio de una entrevista en la cual se determina que los aspirantes que obtengan un puntaje inferior al 70% no serán admitidos al programa.

De la entrevista. Es una conversación con el aspirante donde se evalúa que estos cumplan con el siguiente perfil de ingreso:

Maestría en Emprendimiento Tecnológico:

| Requisito | Descripción |
|-----------------------|--|
| Requisitos de ingreso | Mínimo 1 año de experiencia. Experiencia en el ámbito de la innovación, emprendimiento o intraemprendimiento, especialmente en sectores tecnológicos o digitales. |
| Perfil de ingreso | Profesionales de diferentes disciplinas interesados en: <ul style="list-style-type: none"> • Profundizar, actualizar y mejorar sus conocimientos en ciencia, tecnología e innovación. • Empezar o intraemprender en proyectos sostenibles de base tecnológica-digital. Emprendedores, intraemprendedores, líderes de innovación y desarrollo de negocio, consultores en tecnología e innovación o gestores de proyectos de base tecnológica. |

Maestría en Liderazgo e Innovación Educativa:

| Requisito | Descripción |
|-----------------------|--|
| Requisitos de ingreso | Mínimo 2 años de experiencia en el sector educativo o corporativo, enfocada en la gestión de procesos de formación, desarrollo de proyectos educativos, o innovación en políticas y programas educativos |
| Perfil de ingreso | Directivos educativos, docentes, coordinadores académicos, gerentes de formación, líderes de universidades corporativas, consultores en educación, o gestores de innovación educativa. |

Maestría en Analítica para los Negocios:

| Requisito | Descripción |
|-----------------------|--|
| Requisitos de ingreso | Mínimo 1 año de experiencia en posiciones o roles que requieran análisis cuantitativo y/o toma de decisiones basadas en datos, gestión y análisis de datos, o toma de decisiones estratégicas en diversos sectores. |
| Perfil de ingreso | Profesionales de diversas áreas del conocimiento que se desempeñen como analistas de datos, ejecutivos de empresas, emprendedores, docentes en áreas de ciencia de datos, líderes de proyectos de transformación digital, consultores en analítica, o gerentes de áreas funcionales que utilicen datos para decisiones estratégicas. |

Maestría en Creatividad para el Desarrollo social:

| Requisito | Descripción |
|-----------------------|--|
| Requisitos de ingreso | Mínimo 1 año de experiencia en áreas relacionadas con el desarrollo social, intervención en comunidades, proyectos sociales, creatividad aplicada a soluciones sociales o roles en organizaciones orientadas al desarrollo y bienestar social. |
| Perfil de ingreso | Profesionales en diferentes áreas del conocimiento interesados en: <ul style="list-style-type: none"> Transformar las realidades humanas y sociales del entorno a través de la aplicación de conocimientos y técnicas creativas en entornos comunitarios y/u organizacionales. Discutir y crear espacios orientados al desarrollo social, aportando a la reducción de las desigualdades e inequidades sociales presentes alrededor del mundo. Líderes de proyectos comunitarios, gestores de programas de desarrollo social, consultores en sostenibilidad y desarrollo, coordinadores de programas de intervención social, docentes o facilitadores en creatividad e innovación social. |

Maestría en Gerencia Global y Sostenibilidad:

| Requisito | Descripción |
|-----------------------|---|
| Requisitos de ingreso | 1 año de experiencia. Experiencia en áreas de sostenibilidad, gestión global, responsabilidad social corporativa, o consultoría en desarrollo sostenible. *Aunque la experiencia en sostenibilidad es un activo importante, el requisito de tiempo es flexible y dependerá del perfil del candidato. |
| Perfil de ingreso | Profesionales de diferentes disciplinas interesados en: <ul style="list-style-type: none"> • Profundizar, actualizar y mejorar sus conocimientos en desafíos globales relacionados con la sostenibilidad. • Emprender o intraemprender en proyectos sostenibles con alcance global. Emprendedores en sostenibilidad, líderes de estrategias de expansión global, gerentes de sostenibilidad corporativa, directores de investigación y desarrollo en sostenibilidad, consultores de prácticas sostenibles, o funcionarios de instituciones internacionales de sostenibilidad. |

Maestría en Transformación Digital para la Educación:

| Requisito | Descripción |
|-----------------------|---|
| Requisitos de ingreso | Mínimo 1 año de experiencia. Profesionales con título de cualquier área del conocimiento con experiencia en el sector educativo o corporativo en roles relacionados con la integración de tecnologías, transformación digital, innovación o procesos de enseñanza-aprendizaje. |
| Perfil de ingreso | Los aspirantes podrán ser profesores de educación básica, media o superior, interesados en innovar en sus procesos de enseñanza a través de mediaciones tecnológicas. También podrán ser directivos educativos o empresariales interesados en la formación de sus comunidades con mediación de recursos tecnológicos para la enseñanza-aprendizaje. |

Para lo anterior, el aspirante deberá presentar las debidas certificaciones documentales que acrediten su experiencia.

El aspirante deberá firmar un consentimiento informado en el que reconoce que el programa incluye material de estudio en inglés.

A los presentes requisitos de ingreso se deberán sumar otros que defina la institución para sus programas.

De los factores y ponderación de la Entrevista. Considerando que el propósito del programa es validar que el aspirante cuente con las competencias requeridas para la maestría, estas se evaluarán a través de los siguientes factores:

| Factor | PONDERACIÓN | |
|--|-------------|--|
| | Ponderación | Argumentación |
| Motivación e Interés en el Programa | 20% | Manifiesta una motivación clara, con razones bien fundamentadas que se alinean perfectamente con el programa. |
| Experiencia Relevante | 20% | Su experiencia es altamente relevante, aporta al programa y está bien articulada con sus objetivos. |
| Claridad en Proyecto o Propuesta | 20% | Propuesta clara, bien definida y coherente con el enfoque del programa, demuestra reflexión e investigación. |
| Competencias de Comunicación | 20% | Se expresa con claridad, estructura sus ideas de manera lógica y comunica de forma efectiva. |
| Creatividad y Pensamiento Crítico en Solución de Problemas | 20% | Propone soluciones innovadoras ante desafíos educativos y demuestra capacidad para tomar decisiones críticas en situaciones complejas. |

De las condiciones de la Entrevista:

1. Las entrevistas se realizarán de manera presencial en la sede y los nodos, o de manera virtual mediante videoconferencia en la plataforma autorizada por la institución.
2. Las entrevistas para maestrías estarán a cargo de la Escuela de Posgrado.
3. La escala de evaluación para cada factor será de uno (1) a cinco (5).

PARÁGRAFO PRIMERO. La entrevista tendrá una vigencia de doce (12) meses después de haberse aplicado; tiempo que se tienen previstos para notar cambios significativos en la conducta o intereses de los aspirantes que realizan la entrevista.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Teniendo en cuenta los criterios de selección y las rúbricas que fueron elaboradas a partir de dichos criterios, esto le da autonomía a los entrevistadores que realicen la entrevista a evaluar a los aspirantes tomando siempre como referencia dichas rúbricas. CEIPA se reserva el derecho de admisión.

PARÁGRAFO TERCERO: En el evento que el estudiante decida cambiar de programa, deberá presentar nuevamente la entrevista y el ensayo con las características propias de cada programa.

ARTÍCULO SÉPTIMO. DE LA COMUNICACIÓN DE LOS RESULTADOS. CEIPA enviará mediante correo electrónico registrado en el formulario de solicitud de ingreso el resultado del proceso de admisión y así mismo los trámites y fechas en las que debe legalizar la matrícula.

Los aspirantes que no hayan alcanzado el puntaje mínimo de ingreso en el proceso de selección serán informados mediante el correo electrónico registrado en el formulario de solicitud de ingreso. Estos podrán solicitar nuevamente su ingreso en el periodo académico siguiente.

PARÁGRAFO. A los aspirantes admitidos que por cualquier circunstancia no puedan realizar la matrícula en el periodo académico solicitado, se le conservará su cupo hasta los dos (2) periodos académicos siguientes, previa solicitud.

ARTÍCULO OCTAVO. PROCESO DE MATRÍCULA. se realiza acorde al proceso establecido en el Reglamento estudiantil. Con la legalización de la matrícula el estudiante acepta o renueva el contrato de matrícula y el Código de Honor.

PARÁGRAFO PRIMERO. Quien sea admitido en CEIPA, cualquiera sea su tipo de ingreso, deberá acogerse a las normas académicas y administrativas vigentes.

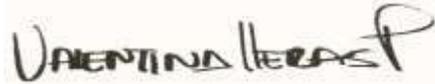
ARTÍCULO NOVENO. DE LA VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Sabaneta a los trece (13) días del mes de noviembre dos mil veinticuatro (2024)



DIEGO MAURICIO MAZO CUERVO
Presidente



VALENTINA LLERAS PATIÑO
Secretaria